

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”

72 *NOTIFICACIÓN de la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid.*

Tras reiterados intentos de notificación y ante la imposibilidad de hacer efectivos los mismos, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que, al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de obligados al pago a los que se les notifica la liquidación de precios correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid. De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2002), y de la Orden 629/2009, de 31 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de 10 de septiembre de 2009), aparece usted como obligado al pago de la liquidación de precios públicos que figura relacionada a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	N.º FACTURA	IMPORTE €
NAJAT ASALMAN	X2195305R	99067654	122,00
MARIA BLASCO IBAÑEZ	51899399Z	99061479	79,00
ADALGISA MILAGROS FILPO DE ARISTY	I07007090	99063613	25,00
EUSEBIO JIMENEZ HERNANDEZ	01407536M	99064008	7.526,00
DAVID BOYD	I07031221	99058122	112,00
FRANCISCO GASTAÑAGA LARRONDO	00164040G	99058515	994,00
ARGIMIRO RODRIGUEZ VALDES PEREZ TABERNEIRO	50400640G	99059796	1858,00
SARA ELIZABETH WATSON	I07008473	99052984	112,00
FADILA EL IDRISI	I07008477	99050235	6.340,00
CORIS VARSOVIA	I07008478	99048898	112,00
AHMED EL OUHABI	I07008479	99048897	112,00
KOENING RHIANNON	I07008469	99052585	112,00
JUDITH RENNE BANKMAN	I07008418	99067250	244,00
GUADALUPE CALDERON CALDERON	I07008422	99065076	122,00
REYNALDO GOMEZ ZAMBRANO	I07008367	99065257	122,00
KATHARINA MARIA MONICA STEINKE	I07008368	99065222	2055,00
MARIA CUEVAS OVIEDO	I07008369	99065253	122,00
VERONICA DE LOS SANTOS ABDALA	I07008371	99065213	122,00
CLARA NOEMI ENCISO DUARTE	I07008372	99065241	122,00
JOSEPH GRECO	I07007494	99066488	224,00
PATRICIO PEREZ VERGARA	I07002614	99066489	44.656,00
JOSE LENIN OCAMPO AGUILAR	I07008405	99066972	6.583,07
MEIR KALDERON	I07008407	99066889	7.901,00
LUCIA ANTON	I07008410	99067165	122,00
MARIA TORTOSA MARTIN	50991380N	99067659	122,00
YARICEL MENDEZ HIDALGO	Y0388050P	99067658	122,00
EDMUND GORKOWSKY	I07008389	99066395	11.787,00
MARIA ANGENARIA DE FRANCA	I07008390	99066562	122,00
FRANCISCO LAZARO LERIA	45109354Y	99067650	122,00
MARIA PILAR HERNANDEZ CARDOSO DE MENESES	50754347V	99065211	1.534,00
JUAN RAMON PEÑA RUIZ	01085097A	99066101	4.280,00
ANA CECILIA TAMAYO RUBIO	X7377126Z	99065237	112,00
RICARDO SANCHEZ VEGA	30810993D	99068981	122,00
CLAUDIA MADALE TEIXEIRA VASCONCELOS LIMA	X8846803Z	99066561	122,00
SINELA ARDELEAN	I07007282	99055267	112,00
PATRICIO PEREZ VERGARA	I07002614	99064297	6.940,00
NORIS MARLENE BLANCO GONZALEZ	X8001543G	99053020	5.928,00
HEREDEROS LEGALES DE ANA MARIA FERNANDEZ MOLERO	51435402L	99065954	7.819,00
ASERRAF HARRAF SOL	I07031215	99064831	122,00
PATRICIA ACOSTA DIAZ GRANADOS	X8076153W	99054051	112,00
ANA MARIA MANRIQUE HINCAPIE	I07007169	99064823	122,00
MARIA ASUNCION ESTEBAN HURTADO DE AMEZAGA	50748033M	99064677	112,00
DELVIS NARANJO MAYO	X2463025R	99064561	1.950,00
DEISI NOEMI TORRES GONZALEZ	50554161T	99066493	122,00
MARIA MICAELA D'ERRICO	I07008353	99065178	122,00
MARCO FERREIRA DA HORA	I07008354	99065210	366,00
CARLOS MENDOZA ORTIZ	I07008355	99065212	122,00
JOSE ORLANDO FERREIRA	I07008356	99065262	122,00
LAKUNTIS DEIVIDAS	Y0274235C	99058327	224,00
MARIA CECILIA PEREIRA DE ARAUJO	X9957028Y	99058362	112,00
ADIT PANKAT PARMAR	I07007873	99063557	122,00
DEBORA ADLER	I07007872	99066171	122,00
PABLO VAVELIUK	Y0654229P	99064307	1.410,00
FRANCISCO JAVIER VENEGAS POBLETE	I07007763	99061112	224,00
NATALIA SOLEDAD CHAVEZ DOLDAN	I07007764	99061517	112,00
ROBERT MURPHY	I07007765	99060122	112,00
MARLENI MARGARITA RODRIGUEZ NAVARRO	I07007767	99066090	122,00
BLANCA GARCIA DE VEGA	48950809R	99065807	122,00
MARIE LOUISE STEPHANIE HELLARD	Y0765525F	99065840	122,00
ANGEL SAN MARTIN MATEU	18882544G	99065838	122,00
JULIA ANTONIETA OJEDA OCHOA	Y0629063G	99065254	122,00
ANTONIO MUÑOZ CABRERO	00480882K	99065794	122,00
MOHAMED TAUREIART	X1367641S	99065738	6.600,00
LI TINGTING	I07031307	99058506	112,00
LIMOR YOSSIFON	I07031310	99060999	112,00
WIESLAW ZAK	X6375976P	99065256	122,00
ANDRES PAJARES BERNAEZ	05357895E	99064108	112,00
RUBEN ALEXIS MUJICA MARTINEZ	Y0174044V	99059415	112,00
JOSE LUIS PLAZA SILVAN	50546939T	99064090	112,00
ADELAIDA SANCHEZ SANCHEZ	51350150M	99064499	122,00

Deberá efectuar la liquidación de las facturas correspondientes teniendo en consideración los siguientes términos:

Plazos de ingreso: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden 3530/1998, de 14 de diciembre, del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 diciembre de 1998), y el artículo 62, apartado 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece como período voluntario de pago el siguiente:

- Si el requerimiento se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finalizará el día 20 del mes posterior a su publicación; si el requerimiento se notifica entre los días 16 y último de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 5 del segundo mes posterior a su publicación. En ambos casos, si el último día no fuera hábil, se trasladará al inmediatamente posterior.

Medios de pago: mediante ingreso o transferencia en “Caja Madrid”, cuenta 2038-1868-80-6000199884, a nombre del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid, sucursal de Madrid, calle Profesor Martín Lagos, sin número, 28040 de Madrid, o bien mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, conformado o certificado y expedido en euros contra la entidad de crédito domiciliada en España.

En cualquiera de los casos anteriores, deberá hacer constar los datos de identificación del obligado al pago, así como el número de factura al que se refiere en esta notificación.

Transcurrido el período voluntario de pago, se procederá a la tramitación de la deuda por el procedimiento de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en la normativa de aplicación (Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y normas de desarrollo), así como los intereses de demora que reglamentariamente se devenguen a través de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Administrativas que se susciten en el ámbito de la Gestión Económica Financiera de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 1999); el citado Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, y en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, caben formular los siguientes recursos contra la liquidación practicada:

- Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante el Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid, sito en la calle Profesor Martín Lagos, sin número, 28040 Madrid.
- Reclamación económica-administrativa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante el Director-Gerente del Hospital Clínico “San Carlos”, de Madrid, sito en calle Profesor Martín Lagos, sin número, 28040 Madrid.

Ambos recursos no podrán simultanearse.

Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El Director-Gerente, José Soto Bonel.

(03/11.114/12)